

VALDIVIA, 18 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900840/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1900840, presentada por el contribuyente **JORGE SEBASTIAN SILVA MARTINEZ, RUT:** con fecha 01/09/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multa, aplicada en el formulario 45, folio N° 49040011.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Funcionario responsable por PROCEBIR (RUT):
MELGAREJO
MELGAREJO, HUGO BRITO
CORREO ELECTRÓNICO: HUGO.BRITO@SII.cl
TELÉFONO: 56 9 9000 1111
CORREO FÍSICO: AV. BALLESA 1111 - VALDIVIA
CORREO FÍSICO: AV. BALLESA 1111 - VALDIVIA
MELGAREJO
Fecha: 2021.10.18.09:21:01:00

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 301, de 19/10/2021, vía correo electrónico, E-mail contribuyente:

Notifica Res. Ex. N° 1900840, de fecha 18/10/2021, que incluye entrega de giro.